



RESOLUCION Nº 234

NEUQUÉN, 25 ABR 2011

VISTO:

El Registro Nº 2352/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por el agente GARCIA ALEJANDRO DANIEL - L.P. Nº 4599; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente GARCIA ALEJANDRO DANIEL, solicita el traslado desde la División Señalamiento - Dirección de Mantenimiento Electromecánico - Dirección General de Talleres - Subsecretaría de Servicios Urbanos - Secretaría de Servicios Urbanos al Programa Automotores - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el Vº Bº de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente GARCIA ALEJANDRO DANIEL antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

APESTEGUIA, MARTA
Directora de Vinculación y Auditoría
Dir. Mpal. de Adminal. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos



Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y LA SEÑORA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMÍA

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al agente ----- GARCIA ALEJANDRO DANIEL - L.P.Nº 4599 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 11.431.037 - Clase 1954 - Categoría 19 (diecinueve), desde la División Señalamiento - Dirección de Mantenimiento Electromecánico - Dirección General de Talleres - Subsecretaría de Servicios Urbanos - Secretaría de Servicios Urbanos al Programa Automotores - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación Nº 4-L-1-0-5)

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-
E.L.I.-

ES COPIA

APESTEGÜÍA, MIRTA
Directora de Vinculación y Auditoría
Dir. Mpal. de Administ. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos

FDO) VILLAR
BIANCHI

